



INFORMACIÓN PARA GENTES DE AGUILAR

AGUILAREANDO

Nº 170

"Lo importante es no
dejar de hacerse
preguntas".

*Albert Einstein (1879-1955);
físico y matemático.*

Domingo, 27 noviembre de 2005

SANTA BÁRBARA (I)

**En cuatro entregas os envío este trabajo elaborado por Jesús Ruiz de
Gopegui**

**LA COFRADIA
DE SANTA BARBARA
DE
AGUILAR DEL RIO ALHAMA**



SANTA BARBARA EN LA HISTORIA

La siguiente historia fue extraída de un antiguo manuscrito propiedad del escritor griego Simeón de Metafrasto, especialista en la investigación de la vida de santos católicos.

Dicho manuscrito fue expuesto a la luz pública a mediados del siglo VII y a continuación citaremos fragmentos del mismo:

"Durante el reinado de Maximiano en la ciudad de Nicomedia (actualmente Izmit, Turquía) había un hombre muy rico llamado Dióscoro, quien era pagano y supersticioso. Tenía una hija muy hermosa llamada Bárbara, a la cual celaba sin motivo alguno.

Para evitar que Bárbara tuviera contacto con la gente, Dióscoro hizo construir una torre muy alta y allí encerró a su hija hasta que decidió entregarla en matrimonio a uno de los príncipes que la pretendían atraídos por el misterio que rodeaba su encierro.

Un día se dirigió a ella y le dijo: "Hija mía, los príncipes han llegado hasta aquí para pedir tu mano, por ello te ruego que me digas qué quieres hacer ante esta situación".

Bárbara sintiéndose ofendida le contestó: "Padre mío, mi decisión es no casarme, así que te ruego que no me obligues a hacerlo".

Esto decepcionó tanto a Dióscoro que se marchó a vivir a un país lejano por un tiempo. Bárbara ante la ausencia de su padre aprovechó para colocar una cruz en el baño y añadió una ventana más a las dos que ya tenía la torre para así simbolizar a la Santísima Trinidad.

Luego de esto Bárbara fue bautizada y se alimentaba de miel y langostas.

En el año 235 D.C su padre regresó del viaje y preguntó a los obreros: "¿Por qué habéis hecho tres ventanas?, y ellos sorprendidos contestaron: "Porque tu hija nos lo ordenó".

Ante esto Dióscoro mandó a llamar a Bárbara. "Esas tres ventanas representan claramente al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo, los cuales son tres personas en un solo Dios, al único que debemos adorar".

La reacción de Dióscoro fue violenta, tanto así que sacó su espada para matar a su hija allí mismo, pero Bárbara comenzó a orar y milagrosamente levitó por los aires y llegó volando a una lejana roca inmersa en las montañas.

Testigos de esto fueron dos pastores que la vieron volar y a su padre persiguiéndola preso de la ira. Al llegar a las montañas Dióscoro la tomó por los cabellos y decidió llevarla para ser juzgada y limpiar su propio nombre ante la gente de la ciudad. Bárbara fue apresada y enjuiciada, y el juez le dijo: "Elige entre sacrificar a los dioses y salvar tu vida, o morir cruelmente torturada", y Santa Bárbara respondió: "Me ofrezco en sacrificio a mi Dios, Jesucristo, creador del cielo y tierra".



Esa fue su sentencia; después de ser apaleada y torturada durante días, el juez decidió que fuese decapitada por la espada. En ese momento, Dióscoro, segado por la obsesión de limpiar su nombre, arrebató a Bárbara de las manos del juez y la llevó a la cumbre de una montaña junto a otra mártir llamada Juliana.

Mientras su padre la arrastraba hacia la montaña hizo una oración.

Después fue decapitada por la mano de Dióscoro, su propio padre, junto a Juliana. Luego de haber finalizado el horrendo crimen Dióscoro comenzó a bajar de la montaña y en el camino fue fulminado por un rayo que descendió de los cielos.

Santa Bárbara fue sepultada junto a Santa Juliana por un noble de nombre Valentino en un pequeño pueblo donde posteriormente ocurrieron muchos milagros.

Santa Bárbara pertenece al grupo de los 14 Santos Protectores y fue una de las santas más populares en la Edad Media, virtud que conserva en la actualidad. Además de tener tantos devotos en la población es la patrona de los militares, específicamente de los artilleros.

También lo es de los mineros, arquitectos, albañiles y constructores, esto debido a lo que relata su historia cuando remodelaron la torre donde vivía. Para los versados en el conocimiento esotérico, Santa Bárbara protege principalmente a quienes se hallan en peligro de muerte y no tienen sacramento, debido quizás a la oración que hizo en el momento de su muerte.

Se la representa con manto rojo, cáliz de la sangre de Cristo, rama de olivo, corona y espada, todos ellos símbolo del martirio.

QUÉ ERAN LOS GREMIOS?

Los gremios eran asociaciones de hombres libres que vivían del comercio, o también mercaderes, o practicantes de un oficio. Se agrupaban en un barrio o calle donde practican su arte, uniéndose para la defensa de sus intereses en corporaciones que en España llamamos "gremios".

Así, es frecuente encontrar en las ciudades, calles con nombres gremiales, como... "Calle Cuchilleros, Calle Panaderos, Calle Zapateros, Calle Tejerías, Calle Curtidores..."

No podemos saber, por falta de documentación o investigación, si en el pasado, las cofradías religiosas en general tuvieron una estrecha relación con las corporaciones por barrios, calles u oficios de estos comerciantes y artesanos. De todos modos, parece que no hubo una estrecha vinculación, porque las cofradías reúnen a gentes muy distintas de gremio y profesión, distintas en los estamentos socio-económicos que se asocian para fines piadosos y benéficos bajo la adoración de un Santo Patrón.

Es común aceptar, que el tipo de cofradía del S. XVI, con sus variaciones y evoluciones, es la que más se difunde y permanece. Previamente, es decir, hasta el S. XVI predominó la cofradía Profesional y posteriormente la Devocional.

¿ CÓMO SE VINCULAN LOS GREMIOS Y LAS COFRADÍAS?

Los gremios y las cofradías se vinculan porque a lo largo de la Historia se mantuvo una unión en acciones piadosas, prácticas benéficas y hospitalarias.

Todos los gremios realizaban actos de culto y beneficencia, vinculándose muchos a una cofradía, contando además muchos de ellos con un hospital.

Los gremios practicaban culto a su patrón, iban con las cofradías a las fiestas solemnes y distribuían en común, ayudas y productos especiales, pan, pasteles, frutas, etc.

Además, en sus pequeños hospitales se asistía a enfermos, se acogía a peregrinos y se ayudaba a los ancianos. Además se encargaban de enterrar a los muertos, ayudaban siempre a los pobres, se le daba dote y ayuda a las doncellas humildes para su matrimonio, y siempre celebraban sufragios para los difuntos

Los gremios suelen ser muy anteriores a las ordenanzas gremiales de los Reyes Católicos, aunque su verdadera expansión tiene lugar entre los S. XV y XVI.

Los siglos XVII y XVIII, principalmente este último, fueron muy agitados en cuanto a cambios políticos, revueltas y guerras, al margen de otro tipo de cambios sociales y económicos.

Durante el siglo XIX asistimos a la invasión francesa, a los gobiernos absolutistas y liberales, a la prohibición de salir las procesiones durante seis años, a la desamortización y expropiación de bienes de la Iglesia, a la proclamación de la 1ª República, a la Guerra de Cuba y a un sinnúmero de acontecimientos que afectaron al desarrollo de la vida cotidiana y, como consecuencia, a las cofradías.

La mejor época fue a raíz de la restauración de la dinastía borbónica, en que se vivió un período más estable, y en el que las Cofradías ya podían disponer de subvenciones de los ayuntamientos.

**LOS LIBROS
DE LA COFRADIA
DE SANTA BARBARA
DE**

AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Desde la fundación de la Cofradía allá por el año 1725 se han ido levantando las actas de sus reuniones y actividades que se han ido recogiendo en TRES LIBROS, de los cuales:

EL PRIMERO SE ENCUENTRA CUSTODIADO EN EL ARCHIVO DIOCESANO DE LOGROÑO. Abarca desde el año 1725 hasta el año 1821.

Por gentileza de nuestro Párroco D. Tomás Navarro hemos podido examinarlo detenidamente. Desde aquí se lo agradecemos.

EL SEGUNDO SE ENCUENTRA EN PARADERO DESCONOCIDO.

SI ALGÚN COFRADE PUEDE APORTAR ALGUNA NOTICIA DE ÉL, SE RUEGA QUE LO HAGA.

Y el TERCER LIBRO es el que se está utilizando actualmente. Comienza en el año 1914.

LIBRO

DIACO

Gracia de Santa
Barbara y N. M.

Funzasa en Aguilar

Este a. 1725. por

Toda la Santa her.

mandas

Primera página del Primer Libro de la Cofradía

**PRIMER LIBRO
DE LA COFRADÍA DE SANTA BÁRBARA.
Que abarca
desde el año 1725
hasta el año 1821.**

Dicho libro se conserva actualmente en el Archivo Diocesano de Logroño.

A continuación hacemos un pequeño resumen para extraer lo más interesante y que sea conocido por todos nosotros.

El libro comienza en los siguientes términos.

LIBRO DE LA COFRADIA DE SANTA BARBARA y fundada en Aguilar este año de 1725 por toda la Santa Hermandad . Lo escribió su Antonio Gil Maestro en ella.

Continúa con un dibujo de Santa Bárbara, que se reproduce a continuación.

En nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo; tres personas distintas y un solo Dios verdadero.

La bienaventurada siempre Virgen María, abogada de los pecadores, cuyo amparo invocan los vecinos de esta Villa de Aguilar, que luego irán nombrados para acertar en el intento de venerar con una perpetua memoria a la gloriosa Virgen y María , Santa Bárbara. Con los beneficios que de la mano de Dios han venido por su intercesión; Baltasar Benito, Matías Martínez, Roque Miguel Orozco, Matías Jiménez, Pedro Sanz, Joseph de Oñate, Diego de Torrecilla, Francisco de Borge, Antonio Castillo, Joseph Balieno, Manuel Mayor y Julián Mayor García; todos juntos y de buena conformidad dijeron que.... Constituirse y fundarse un Cofradía y Santa Hermandad, con título y vocación de Santa Bárbara, a mayor honra y gloria de Dios y de la santa en la Iglesia Parroquial de esta villa, y lo hicieron en tal forma y con las condiciones siguientes Constituciones.

CONSTITUCIONES

1ª.- Primeramente nombraron por Abad de la Cofradía al seños don Jerónimo de la Fuente y Ortiz, cura y beneficiado de esta Iglesia; y piden y suplican a su merced se digne de admitir el nombramiento y autoridad anexa al Ministerio para regir y gobernar esta Junta de hermanos en paz y servicio de Dios. Y hallándose presente su ...hijo lo aceptaba y aceptó dicho nombramiento, y en su cumplimiento hará lo que por él se le previene, y lo firmo..... (Firmado Jerónimo de la Fuente)

2ª.- Idem es condición y cuando se ofrezca el caso de nombrarse Abad ... y gobierne esta Cofradía; los hermanos hayan de nombrar un Señor Beneficiado, de los cuatro que residen en esta Villa y no puedan nombrar otro alguno sacerdote que no sea beneficiado o asistente de dicha Iglesia.

3ª.- Item ordenaron que el número de hermanos que se ha de componer la Cofradía no exceda ni pase de cuarenta, y para llenar ese número no se han de admitir mozos solteros, salvo si fuese notario o escribano, porque siendo puede ser muy útil y necesario a la Hermandad... Ni forasteros... todos han de ser naturales de esta Villa y desembarazados de oficio que les estorbe del cumplimiento y asistencia a la Hermandad y obligaciones de ella.

4ª.- Item dispusieron y ordenaron; que cada hermano pague de entrada diez Reales de Vellón dentro de ocho días de cómo sea ... pena de una libra de Cera??? Y si dejase pasar otros cuatro más, sin haber pagado, sea excluido de esta Hermandad. (añadido: "... y dos libras de zera???)

5ª.- Item dispusieron, que cuando alguno de los hermanos muriese, todos todos los hermanos que se hallaren presentes en esta dicha Villa asistan a su entierro, pena de una libra de Cera dará cada uno de los que faltasen al Mayordomo que fuere.

6ª.- Item , ordenaron que en el entierro de los hermanos ardan las dos achos con la santa sea alumbrada, las cuales el mayordomo ha de cuidar que estén cumplidas y decentes.... A costa de la Hermandad y siempre que fuese menester.

7ª.- Item ordenaron que cada año se nombre un Mayordomo por su antigüedad de entrada; uno después de otro; A cual haya de percibir y dar cuenta y razón de los provechos y gastos que se ofrecieren al Señor Abad y dos hermanos que para ello se nombraron por la Cofradía.

8ª.- Item ordenaron que el Mayordomo que fuese pida licencia al Señor Abad para juntar los hermanos, ocho días antes de la festividad de la Gloriosa Santa para conferir y determinar el gasto que ha de hacer en el festejo.

9ª.- Item ordenaron y propusieron que la fiesta se celebre en su día, con Víspera, Misa y procesión y sermón, el cual ha de correr, y la elección de predicador, por toda la Cofradía y Junta de hermanos que concurrieren el día señalado concerniente.

10ª.- Item, ordenaron, que el día de la Santa se junte la Hermandad en casa del Mayordomo, a encomendar a Dios, a los vivos y difuntos; el que les ha de dar una comida según que lo hubieren determinado los ocho días antes en la Conferencia; Y el gasto que hubiere tenido en ella; Y asimismo la limosna de la Misa, Procesión y Sermón que se ha de pagar al Cabildo de esta Villa; y de predicador se ha de escotar entre los Hermanos. Y se ha de pagar sobre Mesa aquel mismo día. Y el que no cumpliere con esa obligación se le ha de excluir y borrar, y no tener por cofrade.

11ª.- Item, ordenamos que por cada uno de los hermanos que murieren, todos y cada uno de los que.... Vivos, hayan de mandar celebrar una Misa a sacerdote conocido en la Iglesia Parroquial de esta dicha Villa, dentro de los quince días del fallecimiento. Y de haberlo cumplido, muestre Cédula al Señor Abad; y el que no hubiere cumplido dentro del referido término, haya de quedar obligado a celebrar dos, y de haberlo así ejecutado dará cuenta al señor Abad.

12ª.- Item ordenaron, que cuando se haya de elegir hermano, corra el nombramiento por todos los hermanos, juntos en la parte y lugar que se determinare; Aduciéndose la idoneidad y suficiencia del sujeto al voto de los cofrades; Y si se ofreciese ser muchos los pretendientes, y todos hábiles y capaces, se ... en el que más votos hubiere, y al entrado se le lean las constituciones y reglas, para que cumpla con su obligación.

13ª.- Item ordenaron y dispusieron que en caso de concurrir y pedir la entrada en esta cofradía alguno y con otro que sea hijo de Se había de elegir el hijo del hermano al que no lo fuere. Y entre los hijos de ... si alguno fuera sacerdote, sea elegido y preferido, no teniendo oficio bajo.

toque el tiempo. Y si llegare el caso de que el Mayordomo muriese dentro del año de su mayordomía, hayan de suplir su falta todos los hermanos sin pasar a nombrar nuevo mayordomo en aquel año hasta el siguiente.

16.- Item dispusieron y ordenaron que la fundación y constituciones se pongan en noticia del Ilmo. Sr. Obispo de este Obispado de Calahorra y La Calzada; o su ... y Vicario General para que las examine a apruebe; Y aprobadas y confirmadas, que sean; en la cofradía.... De los hermanos... En manera alguna las pueda impugnar, contradecir ni alterar, por razón o cosa alguna que tengan; Y si lo contrario hicieren, impugnando y contradiciendo en todo, o en parte, desde luego sean excluidos y borrados del asiento de esta Santa Hermandad ; para nunca jamás sean admitidos a ella, los tales ni sus hijos.

17.- Otrosí dijeron que por cuando Agustín Mayor, Manuel Melero, Joseph Pantaleón, Francisco García, Juan de la Villa, Juan de la Rea Martínez, Francisco Miguel Calus, José Gomara Soria y Francisco Martínez, han pedido la entrada en esta Cofradía y se han obligado a estar y pasar por las Ordenanzas y Constituciones de ella, y atendiendo a sus buenas partes y costumbres los han admitido por la antigüedad con que van expresados sus nombres, lo que así ordenaron y dispusieron los cofrades expresados en la cabeza de esta fundación y creación de la Cofradía de Santa Bárbara en la villa de Aguilar a primer día del mes de junio año de mil setecientos veinticinco, y lo firmaron los que supieron escribir.

El señor Abad.

Mathias Martínez, Roque Miguel Orozco, Pedro Sainz, Baltasar Benito, Juan Martínez, Mathias Jiménez, Diego de Torrecilla, Antonio Castillo, Manuel Mayor, Joseph de Oñate, Francisco de Jorge, Joseph Vallejo, Juan Mayor García.

Además de las Constituciones con que ya fundada esta Santa Cofradía y Hermandad de Santa Bárbara, se añaden las siguientes:



Dibujo de Santa Bárbara extraído del Primer Libro.

18.- Lo primero, que cada hermano que no lo fuese hijo de tal, además de los diez reales que paga de entrada y admisión en ella, contribuya con dos libras de cera además de otra cantidad dentro de este término que refiere una constitución de otra hermandad, a la cual se le añade otras dos libras de cera solamente al que no sea hijo de hermano, porque si lo fuere no ha de comprender dicha cera, sino solo los otros diez reales, lo cual se debe entender cumplida en el número cuarenta dicha hermandad que es su determinación.

19.- Item, se añade otra constitución de ella; que en el entierro de los hermanos que murieran, han de arder las dos achas con que la Santa se alumbrare; y en los de sus mujeres, e hijos sin que pase ni se extienda a más.

20.- Item, que a la fundación de la Hermandad han de entrar todos los hermanos y juntos han de instituir y fundar, siendo todos fundadores de ella, llenando el puesto cada uno según se refiera en la cabeza de dicha fundación; y por su anterior entrada le tocase su turno.

21.- Item, se añade que en el día que se celebra el festejo y fundación de la Gloriosa Santa, se diga una Misa Rezada por todos los hermanos vivos y difuntos; y hayan de concurrir a ella todos los hermanos, y el que faltase, se le saque de pena una libra de cera, que pagará al mayordomo que fuere, dentro de dos días; consiguientes, para que todos juntos asistan a la casa del otro mayordomo a tomar desayuno.

22.- Item, que lo que pretendieren ser hermanos de esta Santa Hermandad y Cofradía por fin y muerte de otros hermanos tengan obligación los que fueron admitidos por tales de mandar y suplicar a su señor Beneficiado de esta iglesia y a otro clérigo que asista a ella, diga y celebre una misa rezada por el hermano el hermano en cuya vacante entró dentro de ocho días consiguientes a su fallecimiento con la pena de que no cumplirlo así, dentro de otro plazo y término, de que ha de celebrar dos; de lo cual presentará cédula de haberlo cumplido así ante el señor Abad.

Año 1725

Esta villa de Aguilar a veinticuatro días del mes de noviembre de mil setecientos veinte y cinco estando juntos los hermanos fundadores y cofrades de la Hermandad de Santa Bárbara en las casas de Baltasar Benito, mayordomo de ella, para conferir y terminar el gasto de la fundación que celebra en el día de la gloriosa Santa, en cumplimiento de sus contituciones, parecieron presentes a pedir la entrada de cofrades y hermanos de ella con los de demás; Francisco Jiménez Montero, Antonio Martínez, José Sainz Bustamente, Gabriel Benito, Alonso de Borge y Francisco Domínguez, vecinos de esta villa, a los cuales atendiendo a sus cualidades, buenas partes y costumbres, admitieron, habiéndose leído a la letra las Reglas, Obligaciones y Constituciones que deben observar, guardar y cumplir... (sigue en el mismo sentido)

Otro día treinta de noviembre pidieron la entrada en esta Cofradía y Junta de los hermanos de ella, Francisco Montero Gomara, Joseph de Arejula, Joseph Sanchez Navarro, Francisco Mayor Martínez todos vecinos de esta villa...

Otrosí dijeron que para que se observe y guarde, cumpla y ejecute, añadiendo como nueva constitución no se permitan hermano ni hermana de cualquier grado.. que los admitidos tenga la edad cumplida de cuarenta años...

Nos el Abad y Cofrades de la Cofradía que con título y vocal de Santa Bárbara que fundada tenenos en la Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción de esta Villa de Aguilar, estando como estamos juntos y congregados según costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de Dios nuestro Señor paz, quietud y utilidad de esta Santa Hermandad, y en el día que se celebre el martirio de la gloriosa Santa en la iglesia militante, función y festejo de otra cofradía, en especial y señaladamente el señor don Jerónimo de la Fuente y Ortiz, Presbítero, Abad de otra Hermandad D. José Miguel Coronel, D. Francisco Miguel Coronel, presbítero y beneficiado del cabildo eclesiástico con el otro señor Abad Baltasar Benito Matías Martínez, Julián Martínez, Roque Miguel Orozco, Matías Jiménez, Pedro Sainz Josephe Oñate, Diego de Torrecilla, Francisco de Borge, Antonio Castillo, Joseph Ballejo, Manuel Mayor, Julián Mayor, Agustín Mayor, Manuel Melero, Joseph Pantaleón, Francisco García, Juan de la Villa, Julián de la Real Martínez, Francisco Miguel Cabrio, Joseph de Gomara Soria, Francisco Martínez, Francisco Jiménez Montero, Antonio Martínez, José Sainaz, Gabriel Benito, Alonso de Borge, Francisco Domínguez, Francisco Montero Gomara, Joseph de Aréjula, Joseph Sánchez Mavarro, Francisco Mayor Luciano, Juan Martínez Zintruénigo, Diego Miguel, todos vosotros de esta dicha villa hermanos cofrades y

fundadores de la referida Hermandad y Cofradía, confesando como confesamos estar completa en el número cuarenta.....

(Firmado: Jerónimo de la Fuente Ortiz)



Nº 171

AGUILAREANDO

"Lo importante es no dejar de hacerse preguntas".

*Albert Einstein (1879-1955);
físico y matemático.*

Viernes , 25 noviembre de 2005

SANTA BÁRBARA (II)

18.- Lo primero, que cada hermano que no lo fuese hijo de tal, además de los diez reales que paga de entrada y admisión en ella, contribuya con dos libras de cera además de otra cantidad dentro de este término que refiere una constitución de otra hermandad, a la cual se le añada otras dos libras de cera solamente al que no sea hijo de hermano, porque si lo fuere no ha de comprender dicha cera, sino solo los otros diez reales, lo cual se debe entender cumplida en el número cuarenta dicha hermandad que es su determinación.

19.- Item, se añade otra constitución de ella; que en el entierro de los hermanos que murieran, han de arder las dos achas con que la Santa se alumbrare; y en los de sus mujeres, e hijos sin que pase ni se extienda a más.

20.- Item, que a la fundación de la Hermandad han de entrar todos los hermanos y juntos han de instituir y fundar, siendo todos fundadores de ella, llenando el puesto cada uno según se refiera en la cabeza de dicha fundación; y por su anterior entrada le tocasse su turno.

21.- Item, se añade que en el día que se celebra el festejo y fundación de la Gloriosa Santa, se diga una Misa Rezada por todos los hermanos vivos y difuntos; y hayan de concurrir a ella todos los hermanos, y el que faltase, se le saque de pena una libra de cera, que pagará al mayordomo que fuere, dentro de dos días; consiguientes, para que todos juntos asistan a la casa del otro mayordomo a tomar desayuno.

22.- Item, que lo que pretendieren ser hermanos de esta Santa Hermandad y Cofradía por fin y muerte de otros hermanos tengan obligación los que fueron admitidos por tales de mandar

y suplicar a su señor Beneficiado de esta iglesia y a otro clérigo que asista a ella, diga y celebre una misa rezada por el hermano el hermano en cuya vacante entró dentro de ocho días consiguientes a su fallecimiento con la pena de que no cumplirlo así, dentro de otro plazo y término, de que ha de celebrar dos; de lo cual presentará cédula de haberlo cumplido así ante el señor Abad.

Año 1725

Esta villa de Aguilar a veinticuatro días del mes de noviembre de mil setecientos veinte y cinco estando juntos los hermanos fundadores y cofrades de la Hermandad de Santa Bárbara en las casas de Baltasar Benito, mayordomo de ella, para conferir y terminar el gasto de la fundación que celebra en el día de la gloriosa Santa, en cumplimiento de sus contituciones, parecieron presentes a pedir la entrada de cofrades y hermanos de ella con los de demás; Francisco Jiménez Montero, Antonio Martínez, José Sainz Bustamente, Gabriel Benito, Alonso de Borge y Francisco Domínguez, vecinos de esta villa, a los cuales atendiendo a sus cualidades, buenas partes y costumbres, admitieron, habiéndose leído a la letra las Reglas, Obligaciones y Constituciones que deben observar, guardar y cumplir... (sigue en el mismo sentido)

Otro día treinta de noviembre pidieron la entrada en esta Cofradía y Junta de los hermanos de ella, Francisco Montero Gomara, Joseph de Arejula, Joseph Sanchez Navarro, Francisco Mayor Martínez todos vecinos de esta villa...

Otrosí dijeron que para que se observe y guarde, cumpla y ejecute, añadiendo como nueva constitución no se permitan hermano ni hermana de cualquier grado.. que los admitidos tenga la edad cumplida de cuarenta años...

Nos el Abad y Cofrades de la Cofradía que con título y vocal de Santa Bárbara que fundada tenenos en la Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción de esta Villa de Aguilar, estando como estamos juntos y congregados según costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de Dios nuestro Señor paz, quietud y utilidad de esta Santa Hermandad, y en el día que se celebre el martirio de la gloriosa Santa en la iglesia militante, función y festejo de otra cofradía, en especial y señaladamente el señor don Jerónimo de la Fuente y Ortiz, Presbítero, Abad de otra Hermandad D. José Miguel Coronel, D. Francisco Miguel Coronel, presbítero y beneficiado del cabildo eclesiástico con el otro señor Abad Baltasar Benito Matías Martínez, Julián Martínez, Roque Miguel Orozco, Matías Jiménez, Pedro Sainz Josephe Oñate, Diego de Torrecilla, Francisco de Borge, Antonio Castillo, Joseph

Ballejo, Manuel Mayor, Julián Mayor, Agustín Mayor, Manuel Melero, Joseph Pantaleón, Francisco García, Juan de la Villa, Julián de la Real Martínez, Francisco Miguel Cabrio, Joseph de Gomara Soria, Francisco Martínez, Francisco Jiménez Montero, Antonio Martínez, José Sainaz, Gabriel Benito, Alonso de Borge, Francisco Domínguez, Francisco Montero Gomara, Joseph de Aréjula, Joseph Sánchez Mavarro, Francisco Mayor Luciano, Juan Martínez Zintruénigo, Diego Miguel, todos vosotros de esta dicha villa hermanos cofrades y

fundadores de la referida Hermandad y Cofradía, confesando como confesamos estar completa en el número cuarenta.....

(Firmado: Jerónimo de la Fuente Ortiz)

aunque son treinta y seis, los trece restantes fundadores, por los primeros dieron cada uno a libra de cera....

En la villa de Aguilar a cuatro días de del mes de diciembre de mil setecientos setenta y un años se juntaron el Abad y cofrades... en casa de Juan Sainz mayordomo actual para la liquidación de los cargos....

**A CONTINUACIÓN
FALTAN TODAS LAS ACTAS
ENTRE LOS AÑOS 1771 y 1777.**

Año 1777

Nómina del número de hermanos que actualmente contiene la Cofradía de Santa Bárbara fundada en la parroquia de esta Villa de Aguilar desde 1 de diciembre del año 1777:

Joseph Montesco Linde
Juan de Soria Pelado
Javier Ruiz difunto
Francisco Melero Garcilla
Gabriel Benito
Fernando de Gomara
Juan Manuel de Gomara
Joseph Ruiz Aliaga
Juan García
Joseph Mayor Montero
Baltasar Sánchez
Juan Manuel Soria
Francisco López Sargento
Manuel López
Francisco Martínez
Joseph Ruiz Carraneo
Juan Martínez Obispo
Blas Benito
Joseph de Gomara
Alejandro Corralvia
Francisco Melero Santero
Francisco Jimeno
Antonio Alvarez ...
Juan Saiz Aguado
Juan Miguel López
Mathias Mayor Miguel nuevo
Mathias Jiménez
Manuel Jiménez
Baltasar Mayor
Francisco Mayor Miguel

Joseph Torrecilla
 Joseph de Soria Pelado
 Antonio de Soria
 Manuel Ruiz
 Joseph Martínez
 Joseph Jiménez
 Joseph Ruiz
 Juan Benito
 Antonio Ruiz (en total, son 39 numerados)

En la Villa de Aguilar 20 dias del mes de Diciembre de 1735
 Juntos y congregados los Hermanos de esta D^{ha} Obispa y la
 Iglesia de Sta. Barbara unanimes y conformes eligieron
 por Abad de ella a D^{ho} Manuel Pedro Ruiz de Guzman
 Caballero de esta Villa, quien admitido quisiere este cargo,
 lo que ha hecho comisionado en ausencia de D^{ho} Santiago Sarmiento
 y lo firmaron, como el imparcial Secretario Cap^o en Dios
 Juan Benito de Arce y sus hermanos
 D^{ho} Man. Pedro Ruiz de Guzman
 Abad (in b)
 Juan Mayora
 Josef Torrecilla (in b)
 Asimismo habiéndose referido la Sumaria de D^{ho} que se acostumbra
 hacer hacer en el viaje de la Novena Santa, al regreso
 de Burgos de San Sebastian y en que con respecto de tal dia,
 y no habiéndose fundado la Sumaria, en causas de la ley
 necesaria a este D^{ho} Obispo, impuso al Obispo, que mandado su
 poder, prohibiendo toda junta, sin que haya con presencia
 de Capellan, ni Obispo, que por no poder haber celebrado que
 viene un Obispo, que a este efecto mandó al Capellan
 Juan Torrecilla, a quien no se pidió sus votos ni me-
 nos me ha sido visto alguno relativo al presente Memorial,
 no se han podido tomar las cuentas, y se ejecutará en la
 D^{ha} Junta, que celebrare con la posible brevedad. Aguilar
 y Marzo de 22 de 1736
 D^{ho} Man. Pedro Ruiz de Guzman
 Abad (in b)
 a Sta. Barbara
 Viva a^o 21736

Año 1783

Los hermanos que actualmente viven son los que abajo se expresan: (año 1783)

- 1.- Joseph Montesco Linde
- 2.- Juan de Soria Pelado
- 3.- Francisco Melero Garcilla
- 4.- Gabriel Benito
- 5.- Fernando de Gomara
- 6.- Juan Manuel de Gomara
- 7.- Julián García ...
- 8.- Joseph Mayor...
- 9.- Baltasar Sánchez
- 10.- Juan Manuel de Soria
- 11.- Francisco López Sargento
- 12.- Manuel López ...
- 13.- Francisco Martínez
- 14.- Joseph Ruiz Carraneo
- 15.- Juan Martínez Obispo
- 16.- Joseph Gomara
- 17.- Alejandro Corralvia
- 18.- Francisco Melero Santero
- 19.- Francisco Jimeno
- 20.- Antonio Alvarez Molinero
- 21.- Juan Saiz Aguado
- 22.- Juan Miguel López
- 23.- Mathias Mayor Miguel
- 24.- Manuel Jiménez
- 25.- Baltasar Mayor
- 26.- Francisco Mayor Miguel
- 27.- Joseph Torrecilla
- 28.- Josep de Soria Pelado
- 29.- Antonio de Soria
- 30.- Manuel Ruiz
- 31.- Joseph Martínez
- 32.- Joseph Jiménez
- 33.- Joseph Ruiz
- 34.- Juan Benito
- 35.- Antonio Ruiz
- 36.- Lorenzo.....
- 37.- Antonio Ruiz Vallejo
- 38.- Julián Joseph Martínez
- 39.- Joseph Sainz
- 40.- Diego López
- 41.- Vicente López
- 42.- Juan Martínez
- 43.- Santiago López

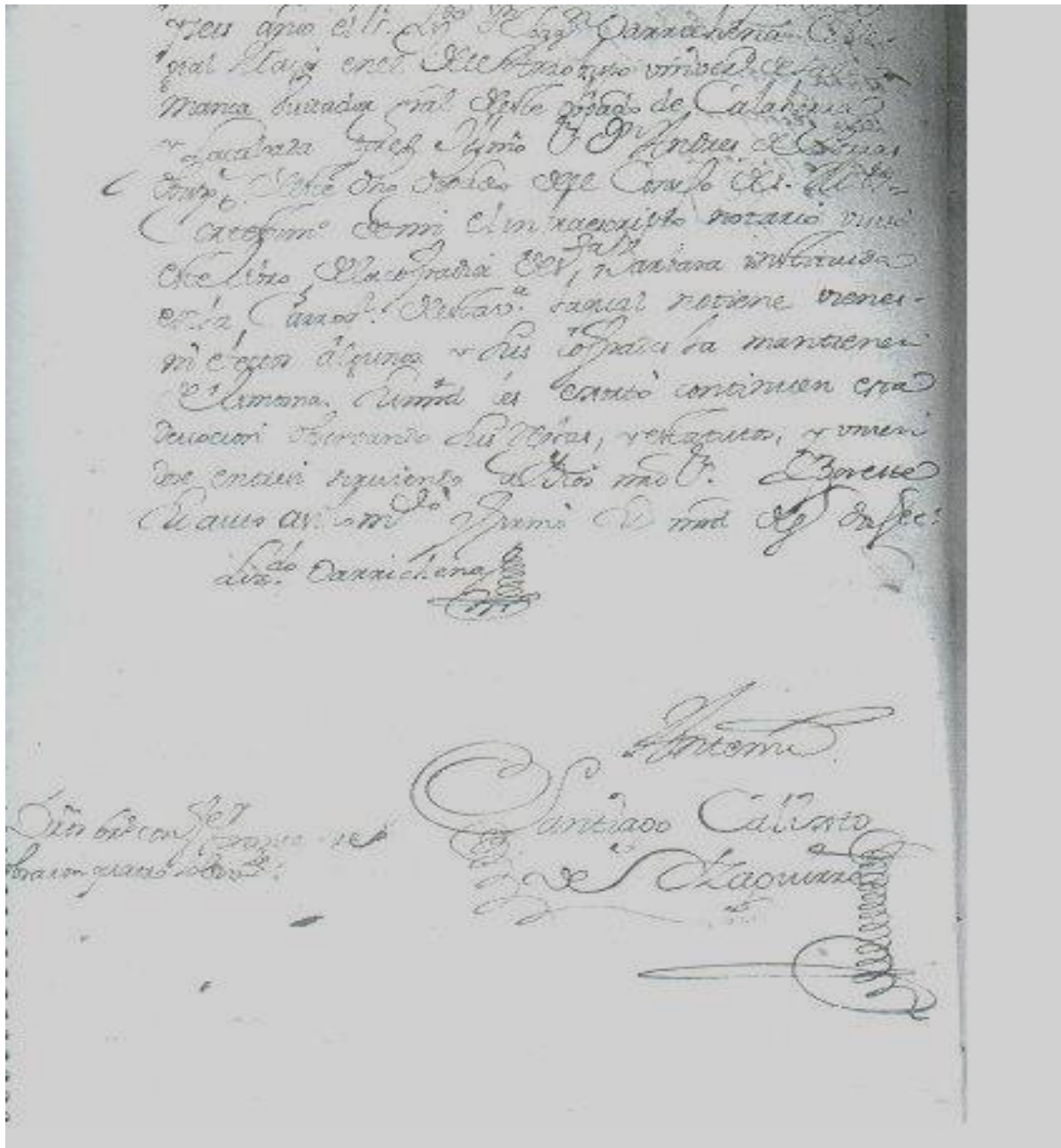
44.- Josep(en total son 40 cofrades)

Como vemos, contamos 44 cofrades seguramente porque habrá algún difunto.

VISITA DEL AÑO 1784

En la villa de Aguilar a quince de septiembre de de mil setecientos ochenta y quatro, el seños licenciado Francisco Alonso Gutiérrez Abogado de los Reales Consejos Prebendado de la Santa Catedral de Calahorra...

Certifico haber celebrado las misas correspondientes a los hermanos difuntos de este año Aguilar y diciembre de 1827.. José Mayor.



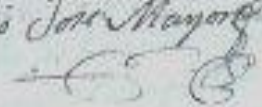
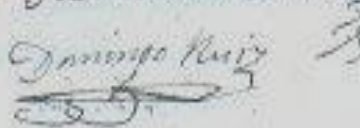
**COFRADÍA DE SANTA BÁRBARA,
VISITA AÑO DE 1828**

En la Villa de Aguilar a diez y ocho de junio de mil ochocientos veinte y ocho.... El señor D. Romualdo Mendoza y Viguera Pro Dignidad de Chantre y Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Calahorra... visitador general de este obispado..... .. visitó este libro de la Cofradía de Santa Bárbara... que se mantiene con las entradas y escotes de los hermanos y forman cuentas: Reconocidas las dadas por los que han sido Mayordomos desde la última visita de 1796, se advierte que han omitido las respectivas a los años desde dicha visita hasta 1819 a causa según aparece de las advertencias antecedentes de haberse extraviado el libro en las pasadas èpocas.. y no haber aparecido hasta el citado año de 1819 . .. repetidas y eficaces diligencias,... habiéndose hecho la liquidación de los deudores, previas las noticias correspondientes de los hermanos más antiguos, que bajo su conciencia lo declararon por no hallarse otro documento y habiéndose hallado justificadas y al parecer sin agravio las dadas desde otro año de 1819 hasta el de 1827, ambos inclusive, las aprobaba y aprobó....

Y exhortaba y exhortó su señoría el Abad y cofrades de dicha cofradía, que en los días en que se celebren las funciones confiesen y comulguen, asistan a las Misas, Vísperas y demás oficios con verdadera devoción, que la tengan especial a la gloriosa Santa Bárbara... sean puntuales en asistir a los entierros de los hermanos, teniendo particular cuidado en que se celebren las Misas que les correspondan, guardando en las Juntas la armonía, paz y unión que se requiere, sin permitir de manera alguna ni bajo ningún título ni pretexto, comidas y refrescos, meriendas ni otro gasto de esta naturaleza bajo la pena de diez ducados y con apercibimiento.

Suma la Veal ^{ta}		21-6
En Juan Sainza de la Luya	-----	18
En Cofrades Ruiz de la Luya	-----	66
En Andresinos Sanchez de la Luya	-----	12
En Manuel Maria Ruiz de la Luya	-----	20
En el S. ^o Abad para gastos de enfermos pagados por el deponario Domingo Vazaga a S. ^{ta} V. de los cuarenta y siete y con treinta mil y once q. ^{ta} de obreros en un a. de S. ^{ta} menos dos mil trescientos	-----	58-28
Suma lo existencia		107 34

con lo q.^{ta} se concluyeron estas cuentas y se firmaron dos her-
manos con el S.^o Abad **Aguilar** y **Vicente** en 4 de 1732.

Fis. José Mayor
 Juan Dionisio Ximenez
 Domingo Ruiz

Cuentas de Leonardo Valulla
 Mayordomo q.^{ta} asido en este año de 1733

En la villa de Aguilar na-
 tuale de Diciembre del año
 mil ochocientos treinta y tres

quinto como es costumbre los hermanos de S.^{ta} Barbara con el S.^o
 Abad se firmaron las cuentas de la Cofradia de S.^{ta} Santa, q.^{ta} San Diego
 y Vela, las en la forma siguiente

CARGO

Por el S. ^o con cargo nuble y con seis mil q. ^{ta} obraron en el S. ^o Abad	3-6
en el año anterior	2
Procurador Gonzales por su entera, no	4
Pequeño Jimeno por la Luya no	4
Manuel Maria Ruiz por la Luya no	4
total 10-6	

Año 1828

Cuentas de Domingo Ruiz Carrasco, Mayordomo que ha sido en este año de 1828

En la Villa de Aguilar a cuatro de diciembre de mil ochocientos veintiocho, juntos como es costumbre los hermanos de Santa Bárbara, se formaron las cuentas.....

CARGO

En cargo cinco reales de vellón con dieciocho.... Que resultaron sobrantes en la anteriores cuentas y obran en poder del

depositario Domingo Ortega...	5.18	
DATA		
Son la data ochenta y cuatro reales de vellón limosna		
misa sermón y procesión	84	
De cuatro achas para la Santa	2.40	
Orla Santa Visita	0.44	
Limosna de una misa rezada por los difuntos hermanos	0.04	
Sacristán	0.02	
Organista	0.08	
De componer un achero	0.04	
Data	386	
Cargo	0.05	58
Alcanza el Mayordomo a la Hermandad	380	16

AÑO 1840

Año 1840: En el día veintiséis de diciembre se admitió por hermano a Eusebio Vidorreta, que acordó la Hermandad que en atención a las circunstancias todo el que quiera entrar en la Hermandad pagará veinte reales no siendo hijo de hermano y siéndolo diez, y además la misa de costumbre. (Firma Toribio Gomara)

mes y año
 San. Bas. Año 1840
 Fr. m. melero
 Joseph Ruiz
 Joseph m. m. m.
 Cuenta que se debe a Blas Benito Maiorano de
 n.ª Barbara en año de 1772
 En la Villa de Aquilar a quatorce de Enero
 de Diciembre de mil ochocientos treinta y nueve años el
 Sr. D. Cosme de n.ª Barbara en el día de la Santa
 se puntaron a hacer la Cuenta de los gastos que
 en ella se hacen en la reforma con cargo de la
 manada en el Arco de Vista en la forma que
 Cargo a Blas Benito Maiorano
 Son cargo diez y siete q. por cuenta de la misa que paga a ella
 misa Benito con mas veinte q. que se satisficieren para
 el año q. viene y de libras de cera para las Achar quan
 do hubieren de renovarse 10
 Da en data
 Son data veinte y una q. de la dia de la Pasion Misal
 Copada y Repetir 21
 y cuenta de la honra del vicario 30
 y de los gastos q. se han gastado en cera para la función
 de la Santa de cuando entrase a libras y q. y de cuando al d. a. 28

Año 1841

En el día dos de febrero del año de 1841, reunidos los hermanos con su sr. Abad, Admitieron por cofrades a Hemenegildo Sánchez, Manuel Soria, Fermín Sánchez e Isidoro Madurga y acordaron que todo hermano que no asista al entierro del Cofrade que falleciere pague dos reales de vellón de multa excusando de su concurrencia la enfermedad o ausencia solamente, y que el cadáver se ha de llevar por turno entre los hermanos comenzando por los más antiguos, y si éstos por sus achaques no pudiesen llevarlo pasará su vez a otro y también que si alguno de los presentes no quisiese coger las andas pudiendo y correspondiéndole el turno, pague dos reales de vellón.

**A CONTINUACION,
FALTAN TODAS LAS ACTAS
ENTRE LOS AÑOS 1841 y 1862**

Año 1841

Los individuos que abajo firman, vecinos de esta villa.... Se proponen restablecer la cofradía o hermandad de la gloriosa mártir Santa Bárbara, suspensa desde el año 1841. A tal efecto acuerdan lo siguiente:

- 1.- Nombrar por Abad al que lo era, don Toribio Gómara, y Montero beneficiado de esta Iglesia.
- 2.- Costear mancomunadamente en todos los años las vísperas, procesión, misa y sermón a la Santa, y asistir a estos autos bajo la multa o pena de media libra de cera.
- 3.- La asistencia a los entierros, y misa de cuerpo presente de los cofrades difuntos bajo la misma.
- 4.- La celebración de una misa de cuatro reales de vellón por el alma de cada hermano que fallezca.
- 5.- Que el que quiera entrar en la Cofradía ha de pagar, si es hijo de hermano, diez reales de vellón, y si no lo es, veinte.
- 6.- Nombrar depositario de los fondos al Sr. Abad, y mayordomo por todo este año 1862 a Isidoro Madurga, y en los años sucesivos al que le corresponda por turno según el orden de entrada y lista.

7.- Ser obligación del mayordomo buscar predicador, ir por él, mantenerlo, y llevarlo si es forastero, poner la luz a la Santa en su fiesta y en día del Corpus y Octava, poniendo en cuenta lo que en todo esto gaste para abonárselo de de comunidad.

8.- Ser obligación del alguacil convocar, esto es, citar a los hermanos cuando ocurra algún entierro de algún cofrade, o alguna junta extraordinaria.

9.- Asistir todos en el día de la Santa por la tarde a casa del Mayordomo a liquidar cuentas bajo la expresada pena de media libra de cera, que se exigirá a no ser que dicha no asistencia dependa por hallarse ausente o enfermo

10.- Que si falleciese algún cofrade, y no pudiese soportar los derechos del entierro, la Cofradía se compromete a satisfacerlos descontándoselos de lo que le corresponda por las misas.

Con todo lo cual, y en su cumplimiento quedaron conformes todos los hermanos, y lo firman con el Sr. Abad en Aguilar a veintitrés de febrero de mil ochocientos sesenta y dos.

Quedan en fondo treinta y ocho reales y además deben la entrada Hipólito Morales y Rafael Soria.

Firma: Isidoro Madurga y Sebastián ¿?

Firman por Pascual Alvarez, Alejandro Ruiz, Matías Igea, Antonio Jiménez, Bruno Sesma, Martín Igea, Justo la Europa, Hermenegildo Sánchez, Pedro Gimeno, Bartolomé Bera, Manuel Jiménez Paleto, Agapito Forte, Carlos Soria, Antonio Jiménez Bonezon, Manuel Sánchez, Juan Apolonio Sánchez, Saturnino Ruiz, Cayo González, Angel Martínez, Frutos Soria, López Ruiz, Apolinar López, Alejandro Giménez, Manuel Jiménez Lila, Demetrio Jiménez, Félix Martínez Collete, Pantaleón Soria, Nicolás Vidaurreta, Manuel Jiménez Fisista, Andrés Soria, Pedro Sainz y Rafael Soria, por no saber .

Pagó la entrada Hipólito Morales.



Nº 172

AGUILAREANDO

"Lo importante es no
dejar de hacerse
preguntas".

*Albert Einstein (1879-1955);
físico y matemático.*

Martes, 29 noviembre de 2005

SANTA BÁRBARA (III)

SANTA VISITA DE 1867

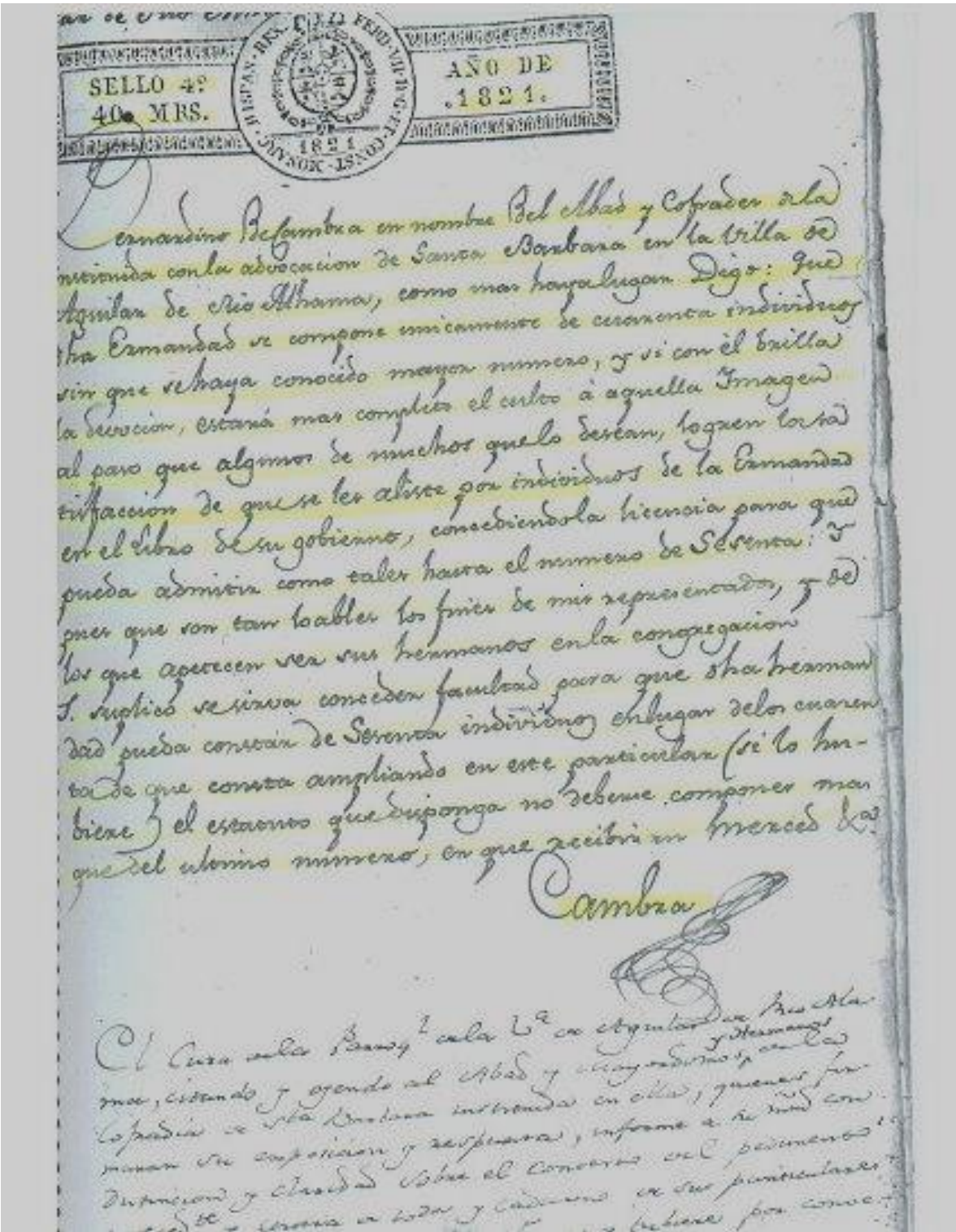
... Viendo los trabajos que se han empleado para reorganizarse dicha cofradía...---Sebastián, Obispo de Calahorra y La Calzada.

Lista de Hermanos de la Cofradía de Santa Bárbara

- 1.- José Torrecilla
- 2.- José Jiménez Cabezarrota
- 3.- Manuel Benito Guillén
- 4.- Vicente López
- 5.- Juan Jiménez
- 6.- José Jiménez Animero murió 1835
- 7.- Juan Jiménez Animero murió 1835
- 8.- Manuel Benito menor
- 9.- Benito Jiménez
- 10.- Domingo Ruiz Carrasco
- 11.- Teodoro Jiménez
- 12.- Manuel Jiménez Quisiste
- 13.- Francisco Jiménez Animero
- 14.- Marcos Jiménez murió 1836
- 15.- Juan Ruiz 1834
- 16.- Frutos Martínez
- 17.- Leonardo Portillo
- 18.- José González murió
- 19.- Félix Moreno murió en el año 1838
- 20.- Benito Sainz murió
- 21.- Fernando Miguel

- 22.- Atanasio Brieva
- 23.- José López Arneño 1829
- 24.- Hermenegildo López
- 25.- José María Benito 1830
- 26.- Ramón Romero murió año 1840
- 27.- Martín López murió 1829
- 28.- Fabián Igea murió año 1841
- 29.- Manuel Martínez
- 30.- Pedro Martínez
- 31.- Andrés Madurga murió 1841
- 32.- Luis Martínez
- 33.- Casimiro Sainz
- 34.- Ildefonso Forte murió año 1832
- 35.- Antonio Forte murió año 1830
- 36.- Manuel Jiménez Cartagena
- 37.- Luis Vidaurreta
- 38.- Nolasco Martínez
- 39.- Faustino Ygea murió 1833
- 40.- Luis Brieva
- 41.- Saturnino Calahorra
- 42.- Casimiro Saenz pastor murió año 1838
- 43.- Albaro Ruiz
- 44.- Celedonio Ximénez
- 45.- Eugenio Soria
- 46.- Feliciano Morales
- 47.- Pedro Albarez murió 1828
- 48.- Bartolomé Bera
- 49.- Bentura L ¿??
- 50.- Saturnino Ruiz murió en 1837
- 51.- Joset López excluido año 1838
- 52.- Juan Soria excluido año 1835
- 53.- Félix González a este se le debe excluir y excluyo.
- 54.- Dionisio Benito excluido año 1838
- 55.- Recesvinto Sánchez exluido en 1836
- 56.- Santiago Aréjula
- 57.- Joaquín Espinaz murió año 1839
- 58.- Agustín Jiménez
- 59.- Ceferino Ruiz excluido año 1836
- 60.- Mariano Llorente
- 61.- Pascual González murió año 1840
- 62.- Isidoro Jiménez
- 63.- Manuel Macule
- 64.- Pedro Gimeno
- 65.- Gregorio González
- 66.- Juan Sainz
- 67.- Manuel María Ruiz
- 68.- Ponciano Forte murió año 1838
- 69.- Manuel Valero Jiménez idem
- 70.- Pedro Sainz idem

- 71.- Alejandor Ruiz idem
- 72.- Vicente Ruiz 1839
- 73.- Apolinar López 1840
- 74.- Esteban González idem
- 75.- Eusebio Vidorreta idem
- 76.- Hermenegildo Sánchez idem
- 77.- Manuel Soria idem
- 78.- Fermín Sánchez idem
- 79.- Isidoro Madurga 1841



Bernardino Belambra en nombre del Abad y Cofrades de la instituida con la advocación de Santa Bárbara en la Villa de Aguilar del Río Alhama, como más haya lugar Digo: Que esta Hermandad se compone únicamente de cuarenta individuos sin que se haya conocido mayor número y si con él brilla la devoción, estará más completo el culto a aquella imagen al paso que algunos de muchos que lo desean, logren la satisfacción de que se les aliste por individuos de la

Ermandad en el Libro de su gobierno, concediendo la licencia para que pueda admitir como tales hasta el número de sesenta:

Y pues que son tan loables los fines de mis representados, y de los que aparecen ven sus hermanos en la congregación Y suplico se sirva conceder facultad para que la hermandad pueda constar de sesenta individuos en lugar de los cuarenta que consta ampliando en este particular (si lo hubiere) el estatuto que disponga no debense componer más que el último número en que recibirán merced Ctna.

Firma: Cambra.

El cura de la Parroquia de Aguilar, citando y oyendo al Abad y Mayordomo y Hermanos en la Cofradía de Santa Bárbara... quienes firmaron su exposición y respuesta, informa a su informe a su señor con detención y claridad sobre el ... del pedimento conveniente y certeza a todos y cada uno de sus particulares exponiendo lo demás y se les ofrezca y trabaje por conveniente en el asunto; compulsando al comunicación la clausula que trata en orden al número de hermanos. Así lo mando y firmo al Sr. D. francisco Baezas y Baeza pro Abogado Provincial.... En Calahorra a once de Abril de mil ochocientos veintiuno (esta página está sellada con el siguiente texto: SELLO 4ª 40 MRS. AÑO DE ¡“! Y un sello que dice:” Hispan Rex Ferd. VII D.G. ET CONST. MONARC”.

Dn. Joaquín Pedro Cabriada, Presbítero Capellán de esta Iglesia y al presenta Abad de la Cofradía de la advocación de Santa Bárbara, Atanasio Brieva, Mayordomo y los demás hermanos que abajo firmamos, habiendo sido citados y convocados por D. Manuel ... Martínez.. cura propio de esta Iglesia, comisionado que es para el expediente de que antecede..... que expongamos las razones que nos asisten para el efecto. Decimos: Que en todo lo expuesto en el pedimento anterior por Don Bernardino Cambra, Prior de la Audiencia de este Obispado nos ratificamos y suplicamos se sirva conceder la licencia pª completar hasta el número de sesenta hermanos por las razones y motivos que se expresan en el pedimento anterior De lo que recibirán merced. Y PARA que conste lo firmamos en Aguilar a veinte y tres de mayo de mil ochocientos veintiuno. Firman Joaquín Pedro Cabriadas y tres más.

.... Para evacuar el informe de Vd. Que se me pide en el .. que antecede en fecha en Calahorra a once de abril he sido en parecer del Abad, Mayordomo y Hermanos de la citada Cofradía con la advocación de Santa Bárbara fundada en esta villa en el año de mil setecientos veinte y cinco en seguida se me presentó el libro de esta fundación y en una de sus constituciones que es la tercera está que se trata de el número de hermanos que a la letra dice así: “Item ordenamos que el número de hermanos que se ha de componer la cofradía no exceda ni pase de cuarenta y para llenar dicho número no se han de admitir mozos solteros salvo si fuese notario o escribano porque siendolo, lo puede ser muy útil y necesario a la hermandad. No los solteros que todos han de ser ... de esta villa y desembarazados de oficio que les estorbe y divierta del cumplimiento y asistencia a la hermandad y obligaciones.... Esto supuesto no

obstante No hallo reparo ni inconveniente el que Vd. conceda la licencia de aumentar el número hasta sesenta, pues me consta hay muchos que desean con ansia el que se les aliste por hermanos de esta hermandad, y con esto se conseguirán los fines de lo que se pretende... y para que conste lo firmo en Aguilar a veinte y cinco de mayo de mil ochocientos veinte y uno.

Firmado: d. Manuel Isidoro Martínez.. (hay un sello igual que el anterior en esta página).

Aguilar del Río Alhama
(Hay un sello igual que los anteriores)
Presento Informe y pido se determine

Al Fiscal, Junio 6 de 1820.

Bernardino Alfambra en me.... Del Abad y Cofrades de la institución con la advocación de Santa Bárbara en la villa de Aguilar del Río Alhama.... solemnemente el despacho de informe decretado a la solicitud de los para aumentarse los individuos de la Cofradía..... se sirva acceder a la

Firmado: Cambra

Y en la misma hoja:
Censura fiscal.

No halla reparo el fiscal en que se conceda desde luego permiso al Abad Mayordomo y Hermanos de la Cofradía de Santa Bárbara.... Para que puedan admitir en su gremio y hermandad hasta el número de sesenta cofrades en lugar de los quarenta a que se hallaba reducido el número fijo de los admisibles, según el estatuto, que se halla copiado en este expediente, guardando en lo demás... en los términos que se explica: esta ampliación y aumento de cofrades lo desea.... caridad de muchos Cristianos vecinos de dicha villa, a quienes no es conveniente privarles de estos consuelos espirituales por la nimiedad de adherirse a lo literal de la ordenanza que determinaría el número de cuarenta acaso en tiempo en que fuese mucho má reducida la poblaciónde Aguilar; por consiguiente soy de dictamen que se extime la solicitud, y que se ponga por adicción a las Constituciones de la Cofradía, para que sirva de regla en lo sucesivo: sin embargo el Tribunal lo acordará como siempre lo más justo.

Calahorra a Junio 9 de 1821. Firmado: cabello – Fiscal

Y sigue:

Por lo que resulta del informe reportado hecho por el cura propio de la parroquia de la Villa de Aguilar y atendiendo a lo que propone el Fiscal General Eclesiástico en su censura anterior, usando de la autoridad ordinaria; sin embargo a lo dispuesto en el estatuto tercero de la regla con que se gobierna la Cofradía instituida en dicha Iglesia de Aguilar con la advocación de Sta. Bárbara, se permite y caso necesario, se autoriza en forma al Abad, Mayordomo y Cofrades de la misma que al presente son y en adelante fueren, para que puedan admitir y admitan en dicha Hermandad hasta el número de sesenta hermanos o individuos en lugar de los cuarenta a que se hallaba reducido el fijo de los admisibles, según otro estatuto observándolo en lo demás según su tenor; poniendo en otra regla de los estatutos la correspondiente adicción para lo sucesivo; y custodiándose con providencia unida al Libro de la citada Hermandad para que a todo tiempo Así lo acordó y firmó el Señor Doctor Don Francisco Baeza y Baeza, Presbítero Abogado Prov. Y Vicario General de este Obispado de Calahorra y La Calzada, con real aprobación por el Ilustrísimo Señor Don Atanasio Puyal y Pobeda, Obispo de él, en Calahorra a ocho de junio de mil ochocientos veinte y uno... doy fe

Firman D. Francisco Baeza y Pedro Andrés Pérez

Así acaba el Primer Tomo, pero en la última hoja hay una LISTA DE COFRADES QUE ES ÉSTA:

LISTA DE SANTA BARBARA AÑO 1863
--

- 1.- Isidoro Madurga
- 2.- Sebastián Ote
- 3.-Felipe Brieua
- 4.- Cipriano Igea
- 5.- Pascual Alvarez
- 6.- Alejandro Ruiz
- 7.-Matías Ygea
- 8.- Antonio Jiménez Pelado
- 9.- Bruno Sesma
- 10.- Martín Ygea
- 11.- Justo Lauroba
- 12.- Hermenegildo Sánchez Dto.
- 13.- Hilario Jimeno

- 14.- Pedro Jimeno
- 15.- Dionisio Ruiz Lauroba
- 16.- Pedro Jimeno
- 17.- Bartolomé Veá m° 1867
- 18.- Francisco Vera
- 19.- Manuel Jiménez Dto.
- 20.- Agapito Forte
- 21.- Carlos Soria
- 22.- Diego Jiménez
- 23.- Antonio Jiménez ...
- 24.- Manuel Sánchez M
- 25.- Juan Apolonio Sánchez
- 26.- Saturnio Ruiz
- 27.- Cayo González
- 28.- Angel Martínez
- 29.- Frutos Soria
- 30.- Lope Ruiz
- 31.- Apolinar López
- 32.- Alejandro Jiménez
- 33.- Juan Manuel Sarnago
- 34.- Manuel Jiménez Jiménez
- 35.- Demetrio Jiménez
- 36.- Félix Martínez Collete
- 37.- Manuel Sesma
- 38.- Pantaleón Soria
- 39.- Mateo Mayor
- 40.- Domingo Sainz
- 41.- Nicolás Vidaurreta
- 42.- Manuel Jiménez Quisiste
- 43.- Andrés Soria
- 44.- Pedro Sinz
- 45.- Hipólito Morales
- 46.- Rafal Soria
- 47.- Lino López
- 48.- Matías López
- 49.- Rufino Sánchez
- 50.- Sesma +
- 51.- Sust. Félix Martínez Sánchez 1867
- 52.- Valentín Sesma
- 53.- Angel Bea
- 54.- Ramón Martínez
- 55.- Zacarías López
- 56.- Francisco Martínez
- 57.- León Ruiz

DE LA COFRADÍA DE SANTA BÁRBARA

Este libro comienza en el AÑO 1914.

Ese año son 116 cofrades y la cuota anual es de 2 pts.

El Secretario es Casimiro Sánchez, que es el primer nombre cuya firma aparece en el Libro.

Este año se acuerda que las viudas paguen medio escote.

Este libro costó 2 pts.

Aquel año se pagó a la música 80 pts., y se pagó al alguacil, 1'20 pts.

Año 1915

Se aprueba que sean pagados los gastos de entierro y misas, sepultura y caja de los cofrades fallecidos y esposas dentro del casco de la jurisdicción, y de los que fallezcan fuera que se pague sólo los gastos de iglesia.

Se aprueba que los mayordomos tienen obligación de traer vasos y tres pucheros o jarras para el reparto del refresco de los hermanos.

También se aprueba que los mayordomos, durante el año íntegro tienen derecho a llevar la Santa tanto en el Día como en las demás funciones en que salga de la Iglesia. Todo ello sin falta alguna, bajo la multa de 50 cts.

Año 1916

Se ingresa por 2 multas, 1 pts. Saldo del año a favor: 40'90 pts.

Año 1919

Reunida la Junta el día 1 de Enero, se acuerda que, en vista de que hay abusos en el vino que se lleva al Trinquete para el refresco, los mayordomos tienen la obligación de llevar 1 litro de vino a la Junta antes de ir al Trinquete, para que ésta lo examine y le dé el visto bueno. Y en caso de no serlo, se le hará traer otro sin excusas ni pretextos.

Se acuerda que el hermano que le corresponda ser mayordomo no podrá excusarse de dicho cargo siempre que no haya avisado con 2 años de anticipación, salvo en caso de estar enfermo o fuera de España. En los gastos del año, destacan 12 docenas de cohetes por 18 pts.

Se acuerda dar aviso al carpintero Emilio Alvarez para el arreglo de las andas de la Imagen.

Año 1920

Por no haber conformidad con los carpinteros respecto a las cajas de los difuntos, se acuerda sean entregadas a las familias de los cofrades que fallezcan 15 pts. a los menores de 12 años, y 25 pts. a los de 12 años en adelante.

Año 1924

Se acuerda que los hermanos que fallezcan tanto en la jurisdicción como fuera, tienen los mismos derechos respecto a los gastos que se originen.

Año 1927

Presidente: Dimas Jiménez.

Año 1929

Se acuerda por unanimidad cobrar las multas de los hermanos que no acudan a los entierros de los difuntos sin causa justificada: 1 pts. de multa, sin excusa ni pretexto, siendo obligación de avisar la tarde anterior al entierro.

Año 1930

Secretario: Clemente Cruz.

Año 1931

Gastos: Al sacristán por tocar las campanas, 2 pts.
Este años son 152 cofrades. Y 12 mujeres.

Año 1932

Se acuerda que de 3 cántaras de vino que daba cada mayordomo, se aumente una cántara más cada uno.

Año 1934

Se acuerda que es condición indispensable para pedir la baja en esta Hermandad, solicitarlo con 6 años de antelación. Podrán dispensarse de ello, en caso de enfermedad que inhabilite al cofrade, o cambie de residencia.

Año 1935

Son 142 hermanos y 14 mujeres.
Saldo a favor, 88'30 pts.

Año 1936

El día 1 de Enero se acuerda que los 4 mayordomos que les toque, de ahora en adelante el vino lo lleven juntos los dos días: la Víspera y el Día.

El vino que sobre, se partirán entre los cuatro mayordomos.

Presidente: Marcos Jiménez.

Son 139 hermanos y pagan de cuota 2 pts. cada uno. 17 mujeres. A 1 pt. cada una.

Saldo a favor: 42'80 pts. Este año se incorporan 6 nuevos cofrades.

Año 1937

Se entrega un aguinaldo para los soldados de 10 pts.

Son 143 hermanos a 4 pts. cada uno. 15 mujeres a 2 pts. cada una.

Altas: 9 cofrades nuevos. Saldo a favor: 76'85 pts.

Año 1938

Ingresos: 143 hermanos a 8 pts. cada uno y 16 mujeres a 2'50 pts. cada una.

Altas hermanos: 8 nuevos socios. Saldo a favor de 86'30 pts.

Año 1939

147 hermanos a 9 pts. cada uno.

Saldo a favor 20'30 pts. Se dan de bajas 2 cofrades y de alta a 3 cofrades.

Año 1940

Baja, 2 cofrades y altas, 4 cofrades. Son 148 hermanos a 7'50 pts. cada uno.

Saldo 167'90 pts.

Año 1945

Son 149 hermanos a 10 pts. cada uno.

Año 1946

Son 147 hermanos a 8 pts. cada uno.



AGUILAREANDO

Nº 173

"Lo importante es no
dejar de hacerse
preguntas".

*Albert Einstein (1879-1955);
físico y matemático.*

Miércoles, 30 noviembre de 2005

SANTA BÁRBARA (IV)



Año 1947

Son 144 hermanos a 7 pts. cada uno.

Año 1949

Gastos, por arreglar la Virgen, 50 pts. Son 141 hermanos a 10 pts. cada uno.
Entran 8 cofrades nuevos, entre ellos Dimas Mayor.

Año 1950

142 hermanos a 15 pts. cada uno.

Año 1952

Gastos: Un potro para la rifa, 2600 pts.
Ingresos: 4000 números de la rifa a 21 pts.cada uno. 134 hermanos a 7 pts. cada uno.

Año 1953

Gastos: Un muleto para la rifa, 1500 pts.
Ingresos, 2631 boletos a 1 pts. Son 133 hermanos a 10 pts. cada uno. Saldo a favor, 1337 pts. 1 botella de anís para los músicos costó 18 pts.

Año 1956

Gastos: 1 cerdo para la rifa, 3625 pts. Ingresos: 5000 números a 1 pts.

Año 1957

Gastos, 1 cerdo para la rifa, 3460 pts. Ingresos, 5140 números a 1 pts.

Año 1958

Gastos, 1 cerdo para la rifa, 3600 pts. Ingresos, 5500 números a 1 pts.
Son 131 hermanos a 16 pts. cada uno.

Año 1959

Gastos, 1 cerdo para la rifa, 3175 pts. Ingresos, 4865 números a 1 pts.
Son 128 hermanos a 25 pts. cada uno.

Año 1960

También hay rifa de cerdo. Somos 126 hermanos a 30 pts. cada uno.

Año 1961

También hay rifa de cerdo. Somos 121 hermanos s 40 pts. cada uno.,

Años 1962 y 1963

Rifa de cerdo.

Año 1964

“Medicinas a . Sebastián González por el accidente sufrido por su hija en el año 1963, en total 212 pts.”

AGUILAR DEL RIO ALHAMA

La cofradía de Santa Bárbara celebró su fiesta anual

La festividad patronal incluyó misa, procesión y aperitivo

JOSE ANGEL LALINDE. AGUILAR

El pasado domingo día 4, como es tradicional, se reunieron los cofrades de Santa Bárbara para celebrar la fiesta de su patrona. Esta cofradía, a cuyo frente está como presidente José Miguel Sánchez, es una de las que en Aguilar tiene una tradición más asentada y continuada que arranca desde 1717. Dejó de funcionar como tal en 1860 para luego reanudar sus actividades a partir del primer tercio del presente siglo.

Los actos consistieron en la celebración de una misa de víspera por los cofrades difuntos, y el día 4 tuvo lugar otra misa a las 12 del mediodía, seguida de procesión con la imagen de la santa, que data del siglo XVII.

Terminados los actos religiosos, los cofrades compartieron mesa y mantel, algo que, curiosamente, estaba prohibido en los estatutos

fundacionales de 1717. Como es costumbre, se repartió el refresco a todos los miembros de la cofradía que suman alrededor de cien.

Dentro del esquema organizativo figuran cuatro mayordomos que se encargan de la organización cada año. En esta ocasión la responsabilidad ha recaído en Jesús Miguel Gómez Cruz, Luis Carlos Jiménez Cruz, Julián Soria Marqués y Jule Soria López. Dos de ellos se encargaron de ofrecer el refresco al resto de los cofrades el día de la víspera y otros dos el día de la fiesta.

Hogar del Jubilado

Entre las actividades programadas por el Hogar del Jubilado, se ha realizado recientemente un curso de bonsais. Fue impartido por Dámaso Garrido, del Hogar de Arnedo, y acudió un grupo de 14 personas.



Los cofrades portando en andas la imagen de su patrona, Santa Bárbara. /J.A.L.

El domingo, coincidiendo con Santa Bárbara, el Hogar recibió la visita de la tuna "Lubumbas", de Arnedo, que actuó para un nutrido grupo de asistentes y fueron obsequiados con un típico bodigo.

Novena de la Inmaculada

La parroquia viene celebrando durante estos días la novena de la Inmaculada, titular del templo aguilareño desde que en 1680 fuera entronada la imagen de tamaño

natural que preside el retablo barroco del altar mayor.

Los actos se desarrollan con gran solemnidad y concluirán el día 8 dentro del ámbito estrictamente religioso.

Año 1994

78 cofrades a 1000 pts. cada uno, y 8 viudas a 500 pts.

Año 1995

El día 4 de Diciembre se suspende la procesión por la fuerte lluvia.

En la Comida estamos 70 personas.

Don Marcos Jiménez, cofrade y poeta, nos amenizó los postres recitando alguna de sus poesías, que están recopiladas en el Acta de ese año. Somos 68 cofrades y 8 viudas.

Año 1996

Se celebra una votación para pasar las celebraciones al primer fin de semana del mes de Diciembre, y así conseguir una mayor asistencia de los cofrades que residen fuera de Aguilar. Somos 67 socios a 1500 pts. cada uno.

Año 1997

Según acuerdo del año anterior, los actos se pasan al primer fin de semana de Diciembre. Somos 65 cofrades a 1500 pts. cada uno. 6 viudas.



Año 1998

Por derribo de La Casota, se celebran los ágapes en el nuevo salón multiactos del Ayuntamiento de Aguilar.

Año 1999

Somos 73 cofrades y 4 viudas.

El Hermano Mayor es Don Valentín Jiménez Hernández.

El Secretario es Javier Bayo Sanz, y el Tesorero es Andrés Sesma Lapeña.
Además, hay 5 vocales.

Año 2000

Somos 66 Cofrades y 2 viudas.

Año 2001

Se somete a votación la siguiente pregunta: "¿Admitimos a mujeres como Cofrades de esta Hermandad?"
Resultados de la votación:

Sí, 37 votos.- No 6 votos.- Abstenciones 1 voto. - Nulos 2 votos.

Se incorporan 10 nuevos cofrades.



Año 2001

Se envía a todos los Cofrades la siguiente carta:

Cofradía de Santa Bárbara
Aguilar del Río Alhama
La Rioja

Aguilar del Río Alhama, Marzo de 2001.

Estimado Cofrade.

Quizá te sorprenda recibir una carta de tu Cofradía, pero las escasas veces que nos reunimos al cabo del año nos ha hecho utilizar este método para ponernos en contacto.

Y el motivo es el siguiente.

Es un hecho el que algunos cofrades que residen fuera de Aguilar tienen problemas para acudir a celebrar nuestra fiesta el día 4 de Diciembre, y se oyen voces que piden cambiar nuestros dos días de fiesta al primer viernes y sábado de dicho mes.

Como siempre hay que respetar a la mayoría, hemos decidido preguntar a todos, utilizando para ello la parte inferior de esta carta.

Dada su importancia, esperamos tu respuesta en breve plazo de tiempo.

Se informará a todos del resultado final.

Saludos.
LA JUNTA DE SANTA BARBARA.

CORTAR POR LA LINEA DE PUNTOS Y ENTREGAR A CUALQUIER MIEMBRO DE LA JUNTA.

.....

PREGUNTA:

¿ DESEAS QUE, A PARTIR DE AHORA, CELEBREMOS LA VISPERA Y EL DIA DE LA PATRONA EL PRIMER VIERNES Y SABADO DE DICIEMBRE ?

RESPUESTA: Rodea con un círculo la respuesta que tú prefieres.

SI

NO

DATOS DEL COGRADE

NOMBRE Y APELLIDOS:

FIRMA

GRACIAS POR TU COLABORACION



El mismo año se somete a votación la siguiente pregunta:

”¿Admitimos a mujeres como Cofrades de esta Hermandad?”

Los resultados de la votación fueron los siguientes:

Sí - 37 votos.

No - 6 votos.

Abstenciones - 1 voto.

Nulos - 2 votos.

Este año también se incorporan 10 nuevos cofrades.



LISTA DE COFRADES DEL AÑO 2005

APELLIDOS	NOMBRE
1 Aréjula Mendoza	Arminda
2 Bayo Sanz	Frco. Javier
3 Bonifacio Pedret	Marcos
4 Bonifacio Sánchez	Judith
5 Bonifacio Sánchez	Marcos
6 Cabello Mayor	Catalina
7 Catalán Zunzarren	Carmen
8 Cruz	Florencio
9 Cruz Bozal	María
10 Cruz Bozal	Angel
11 Cruz Bozal	Nicolás
12 Cruz Catalán	Jesús
13 Cruz González	Tomasa
14 Cruz González	María Vicenta
15 Cruz González	Alfonso
16 Cruz González	David

17 Cruz Martínez	José
18 Dueñas Miguel	Jesús Javier
19 Garcés	Angel
20 Garcés Sainz	Angel
21 Garcés Sesma	Germán
22 García Estébanez	Jonathan
23 García Sánchez	Julián Isidro
24 Gómez Cruz	Vanesa
25 Gómez Cruz	Jesús Miguel
26 Gómez Mayor	Jesús
27 González Anguiano	M ^a Concepción
28 González Aréjula	Enrique
29 González Garcés	Juan
30 González Herrero	Francisco
31 González Jiménez	José
32 González Miguel	José Alfonso
33 González Veá	Charo
34 Hernández Sarnago	Ruth
35 Hernández Sesma	Ramos
36 Hernández Vera	Milagros
37 Jiménez Alvarez	Ricardo
38 Jiménez Alvarez	Francisco
39 Jiménez Celihueta	Angel
40 Jiménez Cruz	Guadalupe
41 Jiménez Cruz	Luis Carlos
42 Jiménez Cruz	Félix
43 Jiménez Cruz	Félix Jesús
44 Jiménez Hernández	Valentín
45 Jiménez Jiménez	Félix
46 Jiménez Mendoza	Ricardo
47 Jiménez Sánchez	Ismael
48 Jiménez Torrecilla	Angel
49 Lalinde	Gerardo
50 Lalinde Miguel	Vicente
51 Lauroba Sainz	Valentín
52 López González	Jesús Carlos
53 López Jiménez	Jesús
54 Marqués González	Sergio
55 Marqués Urzáiz	Martín
56 Marqués Urzáiz	Ismael
57 Martínez Jiménez	José
58 Miguel Miguel	Julio
59 Miguel Ruiz	José
60 Miguel Sánchez	Julio
61 Miguel Sánchez	José Luis
62 Miguel Soria	José Luis
63 Muro Sánchez	Carlos

64	Ochoa Miguel	Ainara
65	Pando Herrero	Sandra
66	Rodríguez Gil	Jesús
67	Rodríguez Jiménez	Jorge
68	Ruiz	Sabino
69	Ruiz de Gopegui Prado	Jesús
70	Ruiz Irundáin	Javier
71	Ruiz Lapeña	Fernando
72	Sainz Hernández	Oscar
73	Sainz Hernández	Carlos
74	Sainz Jiménez	Julián Isidro
75	Sánchez Bayo	Fausto
76	Sánchez Bayo	Samuel
77	Sánchez Cabello	Héctor
78	Sánchez Cabello	José Ignacio
79	Sánchez Cabello	Juan Carlos
80	Sánchez Hernández	Samuel
81	Sánchez Herrero	Enrique
82	Sánchez López	Jesús
83	Sánchez Poyo	María
84	Sanz López	Saturnino
85	Sesma Lapeña	Andrés
86	Torrecilla Vidaurreta	Abilio

VIUDAS

1	Jiménez Torrecilla	Manuela
2	Lauroba	Isabel
3	López	Paula



Aguilar del Río Alhama, abril de 2005.
Jesús Ruiz de Gopegui Prado
Cofrade.